



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**Acta de la Sesión EXTRAORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día 12 de Enero de 2017.**

En el Ayuntamiento y bajo la presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Señores concurrentes:

D. JUAN ANTONIO MONTOYA; D. OSCAR HERNAN CRESPO; y como SECRETARIO--INTERVENTOR: FRANCISCO JOSÉ CUEVAS FERNÁNDEZ.

Queda abierta la sesión a las 14.00 HORAS.

**1.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Vista el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 17 de Noviembre de 2016, no se formulan objeciones a la misma, por lo que queda aprobada por unanimidad.

**2.- LICENCIAS URBANISTICAS.**

**2.1.1.-Propuesta de la alcaldía:**

**2.1.1. D. Aurelio Mediavilla Herreros, en \_\_\_\_\_, para demolición de alicatado existente en cocina, demolición de solado existente en cocina, fontanería sustitución de tuberías de polietileno, solado y alicato de cocina.**

Visto el expediente tramitado, así como el informe técnico obrante en el mismo.

Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2015, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obras solicitada por **Dº. D. Aurelio Mediavilla Herreros, para demolición de alicatado existente en cocina, demolición de solado existente en cocina, fontanería sustitución de tuberías de polietileno, solado y alicato de cocina, en \_\_\_\_\_ con las condiciones particulares que figuran en el informe técnico que se acompaña.**

SEGUNDO: APROBAR la liquidación, en concepto de tasa que asciende a la cantidad de 65,77 EUROS.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al acto.

**2.1.2.-Propuesta de la alcaldía:**

**2.1.2. Dª. MARÍA ISABEL RUBIO MONTOYA, en \_\_\_\_\_, para retejado de cubierta de vivienda**

Visto el expediente tramitado, así como el informe técnico obrante en el mismo.



## AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2015, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obras solicitada por **D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL RUBIO MONTOYA, en** , **para retejado de cubierta de vivienda con las condiciones particulares que figuran en el informe técnico que se acompaña.**

SEGUNDO: APROBAR la liquidación, en concepto de tasa que asciende a la cantidad de 106,34 EUROS.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al acto.

### 2.1.3.-Propuesta de la alcaldía:

#### 2.1.3. D. Jose Espinosa Pérez, para reposición de teja cubierta en

Visto el expediente tramitado, así como el informe técnico obrante en el mismo.

Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2015, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obras solicitada por **D. Jose Espinosa Pérez, para reposición de teja cubierta en** **con las condiciones particulares que figuran en el informe técnico que se acompaña.**

SEGUNDO: APROBAR la liquidación, en concepto de tasa que asciende a la cantidad de 10,18 EUROS (diferencia entre liquidación de presupuesto primario y corregido: 76,23-66,05= 10,18€).

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al acto.

### 3. OTORGAMIENTO DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Visto el escrito presentado por **Don Eugenio López García** en el que solicita que le sea concedida tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, según lo dispuesto en la Ley 8/1993, de 22 de Junio, de Protección de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Visto el expediente tramitado, así como el dictamen técnico facultativo, donde muestra que la solicitante presenta movilidad reducida, **SIENDO AFIRMATIVO Y DE MANERA DEFINITIVA** conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de Diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2015.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes:

PRIMERO: CONCEDER LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, PREVIA COMPROBACIÓN DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de transportes a efectos de expedición de la correspondiente tarjeta.

4. RECONOMIENTO DE FACTURAS.

4.1 reintegro de orden de subvención de Programa de Inserción laboral.

Visto la Orden de Reintegro de Subvención con número de expediente LD 0124/2014, del Proyecto de Programa de Inserción Laboral para personas Desempleadas

Vistas alegaciones presentadas por la Corporación con fecha de 17 de Noviembre de 2016.

Visto la desestimación de las alegaciones, con fecha de registro de entrada de 05/12/2016, y concediéndose un plazo hasta el 20 del Mes de Enero para su reintegro en período de pago voluntario.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las delegaciones efectuadas por el Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de junio de 2015 (BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015) por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación de reintegro de subvencion por importe de 13.932,53 € y en concepto de intereses la cantidad de 1.551,04 €.

Segundo.- Proceder a la ordenación y al pago de la misma.

4.2 Tasa de recogida de Residuos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste.

Visto el escrito con fecha de entrada 14/11/2016, de la notificación de providencia de apremio en concepto de "Tasa de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos", por cantidad de 4.886,47 €; correspondiente 2º,3º,4º trimestre de 2014; 1º,2º,3º,4º del 2015.

Visto escritos con fecha de entrada de 5/02/2016, 08/07/2016, y 25/10/16, en concepto de Tasa de Eliminación de residuos sólidos urbanos, por cantidad de 2496,21€.

Visto por Intervención que existe crédito presupuestario en partida de

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las delegaciones efectuadas por el Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de junio de 2015 (BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015) por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación de pago de tasa por eliminación de residuos por importe de 4.886,47 € y 2496,21€.

**SEGUNDO.-** Proceder a la ordenación y al pago de las mismas por importe de 7382,68 € (4.886,47 y 249,21€).

#### 5.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

#### - EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA C/O/1/2016. "CERRAMIENTO EXTERIOR Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO DE CABANILLAS DE LA SIERRA"

**Visto el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión** de fecha 15 de marzo de 2016, redactado por el arquitecto D. Pablo Rodríguez Aznar para la ejecución de la actuación **"CERRAMIENTO EXTERIOR Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO DE CABANILLAS DE LA SIERRA"** y que consisten en las obras que se reflejan en el citado proyecto, por un importe de **ejecución por contrata de 241.998,79 euros.**

Tramitado el procedimiento de licitación conforme a las previsiones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el resto de la normativa de aplicación en materia de contratación pública.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2016, por el que se aprueba la adjudicación del contrato de obra por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa UNIKA PROYECTOS Y OBRAS SAU con CIF A15977184 por el importe de 198.656,80 €.

Certificada por la Secretaría-Intervención la existencia y disponibilidad de crédito adecuado y suficiente en la aplicación 340.622 del presupuesto de gastos en vigor.

Vista el acta de medición general de fecha de 2 de Noviembre de 2016.

Visto el certificado final de la dirección de la Obra de fecha de 9 de Noviembre de 2016.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las delegaciones efectuadas por el Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de junio de 2015 (BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015) por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

**Primero.- Aprobar la CERTIFICACIÓN DE OBRA FINAL de la obra "CERRAMIENTO EXTERIOR Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO DE CABANILLAS DE LA SIERRA"** de fecha 31 de Octubre de 2016, por un importe total de setenta mil noventa y tres euros con cincuenta y tres céntimos (20.925,94 €) así como la factura correspondiente presentada por el adjudicatario UNIKA PROYECTOS Y OBRAS SAU nº 195 de fecha 31 Octubre de 2016 por importe de 20.925,94 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto general en vigor (340.622).

**Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente,** para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de los fines propuestos.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

## 6. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO.

**Visto el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión** de fecha 15 de marzo de 2016, redactado por el arquitecto D. Pablo Rodríguez Aznar para la ejecución de la actuación **"CERRAMIENTO EXTERIOR Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO DE CABANILLAS DE LA SIERRA"** y que consisten en las obras que se reflejan en el citado proyecto, por un importe de **ejecución por contrata de 241.998,79 euros.**

Tramitado el procedimiento de licitación conforme a las previsiones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el resto de la normativa de aplicación en materia de contratación pública.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2016, por el que se aprueba la adjudicación del contrato de obra por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa UNIKA PROYECTOS Y OBRAS SAU con CIF A15977184 por el importe de 198.656,80 €.

Certificada por la Secretaría-Intervención la existencia y disponibilidad de crédito adecuado y suficiente en la aplicación 340.622 del presupuesto de gastos en vigor.

Vista el acta de medición general de fecha de 2 de Noviembre de 2016.

Visto el certificado final de la dirección de la Obra de fecha de 9 de Noviembre de 2016.

Visto el acuerdo de aprobación de la certificación final, y certificado por el técnico con fecha de 9 de Noviembre de 2016 que la obra ha sido terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, entregándose en perfectas condiciones para dedicarse al fin que se destina.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las delegaciones efectuadas por el Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de junio de 2015 (BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015) por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Acordar la puesta en funcionamiento y apertura del inmueble del Pabellón Deportivo, Ref Cat , ubicado en Avenida de los Arrieros nº 6 Cabanillas de la Sierra (Madrid).

SEGUNDO. Tratándose de un bien de titularidad municipal y vista la relevancia pública de las condiciones de uso del local, publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que duró hasta las 14.45 horas, de todo lo cual levanto la presente acta, como Secretaria y doy fe.

EL ALCALDE

FDO. ANTONIO OLAYA COBOS

EL SECRETARIO INTERVENTOR

FDO. FCO J. CUEVAS FERNÁNDEZ